



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.

*oef*

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
 DE FUNCIONARIA, QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **22 Ene 2013**  
 DECRETO EXENTO N° 199 /

VISTOS:

1. El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
2. El Finiquito del Trabajador de fecha 02 de Enero de 2013.-
3. El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.2006, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Arrau Méndez, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
5. El Decreto Exento N° 186 de fecha 13.01.2012, Aprueba contrato de trabajo entre Doña Marisol Beatriz Cisterna Monjes y la Ilustre municipalidad de Parral.
6. La carta de aviso de Término de Contrato de Trabajo, de fecha 27 de diciembre de 2012.-
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, debe alejarse de sus funciones de Auxiliar de Servicios menores del Jardín Infantil y Sala Cuna "Los Cariñositos" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el **Art. 159, N° 4, del D.F.L. N° 1 DE 2003 (Código del Trabajo actualizado) (Vencimiento del Plazo convenido).**-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 01 de Enero de 2013, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **MARISOL BEATRIZ CISTERNA MONJES, R.U.T. N° 12.359.845-8, Auxiliar de Servicios menores** del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cariñositos, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 01 de Enero de 2013, por la causal establecida en el Art. 159, N° 4 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Vencimiento del plazo convenido**), debiéndose cancelar el **feriado legal correspondiente a 1 año de servicio**, equivalente a **22 días de su remuneración diaria**, por un monto ascendente a \$ **195.144.-**, conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-059 Jardín y Sala cuna Los cariñositos, Administración de Fondos de Terceros.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Paula Zuniga Fuentes*  
 PAULA ZUNIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Ivan Damino Hernandez*  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/RZF/JACG/MBF/CMF/JAR/MMA/ljc.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



21/01